

2481

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

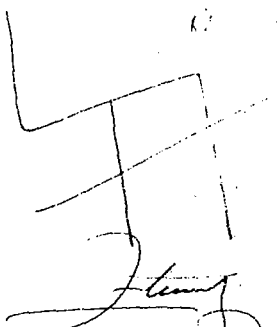
Ley 11118

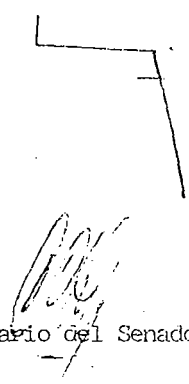
Art. 1º .- Restitúyase la denominación de "PUEBLO DE LA PAZ", a la ciudad cabecera del Partido de Lomas de Zamora.

ARTICULO 2º .- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, podrá utilizarse la denominación actual de "LOMAS DE ZAMORA".

ARTICULO 3º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y uno.


Secretario de la C. de DD.


Secretario del Senado